



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2016-MPP/A

Puno, 04 de abril del 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 012-2016-C/MPP, el Oficio N° 529-2016-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU y el Informe N° 48-2016-MPP/GDU, y;

### CONSIDERANDO

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 012-2016-C/MPP, el pleno del concejo acordó: APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, para la Asistencia Técnica en la Elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia y la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Puno.

Que, según el Oficio N° 529-2016-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, el Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, solicita se designe a un Coordinador Municipal, especialmente un profesional del área de Desarrollo Urbano, para las coordinaciones interinstitucionales.

Que, mediante el Informe N° 048-2016-MPP/GDU, el Gerente de Desarrollo Urbano, propone se designe como coordinadora Municipal del área de Desarrollo Urbano a la Sub Gerente de Catastro Arq. MARIA ANTONIETA DE LA FLOR TAPIA.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Sub Gerente de Catastro Arq. MARIA ANTONIETA DE LA FLOR TAPIA, como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Puno, para la asistencia técnica en la Elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia y la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

HOH/ECC  
C.c. GM  
GDU  
Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@munipuno.gob.pe  
mopdespacho@munipuno.gob.pe